

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

#### Bien objeto de subasta

Descripción del inmueble: Local comercial, en planta baja, izquierda, L-1 sin distribuir del edificio en Puerto de Sagunto, con fachada al pasaje D. Vicente Moliner Abad, número 6. Superficie útil 75 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 2,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.857, libro 435 de Sagunto 2.º, folio 93, finca número 39.491.

Valoración, a efectos de subasta, ocho millones ochocientos treinta y dos mil pesetas.

Sagunto, 3 de febrero de 2000.—El Secretario.—7.863.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Luciano Muriel Alonso y doña María del Carmen Hernández Fonseca, en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3705/0000/17/0252/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta ático, del edificio sito en Salamanca, plaza del Peso, número 10-11, mide una superficie útil de 91 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 658/2.ª, folio 92, finca número 44.132 del Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

El tipo señalado para la subasta es el de treinta y un millones (31.000.000) de pesetas.

Salamanca, 1 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.953.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Luis Ramón Navarro Cerreduela y doña Herminia Escudero Bermúdez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, haciéndose tasado la finca hipotecada en la escritura de constitución de hipotecada en la cantidad de 6.760.000 pesetas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso vivienda identificado como primero B, ubicado en parte de la planta primera del edificio, sito en Alba de Tormes (Salamanca), con fachadas a las calles de Carlos III, 21 parada, y plaza de San Miguel, 1 y 1 bis. Tiene su entrada por el portal número 1 del edificio, y ocupa una superficie útil de 87 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, patio de luces, cuadro de instalaciones, pasillo de entrada y vivienda letra C de igual planta y portal; derecha, entrando, vivienda letras A y C de igual planta y portal, cuarto de instalaciones y hueco de ascensor; izquierda, vivienda letra D de igual planta con entrada por el portal 2, y fondo, plaza de San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.624, libro 108, folio 121, finca 8.470, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.760.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—7.943.

### SAN JAVIER

#### Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 18/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotebansa», contra «Promociones Internacionales Mar Menor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 28 de marzo de 2000 a las once horas, en su caso, en segunda el día 25 de abril de 2000 a las once horas, y en tercera el 23 de mayo de 2000 a las once horas, con las prevenciones contenidas en la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 1899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Porción 58. Local comercial, escalera 1 en planta baja del edificio sito en primera fase A de la urbanización «Cabo Romano», paraje de El